

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5979
EDICION DE 10 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MARTES, SETIEMBRE 22 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|---|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año .. | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | | |
|---------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | |
|--|----|------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página | \$ | 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página | " | 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " | 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente | | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de mina | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| Balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|--|--------------|
| Nº 4531 — Solicitado por Estanislao Medrano — Expediente Nº 2548—M. | 2788 |
| Nº 4500 — s.l por Jorge Sanmillán Arias— Exp. Nº 3140—S | 2788 |
| Nº 4492 — s.l por Ramón De Vita— Exp. 3179—D. | 2788 |
| Nº 4483 — Presentado por el señor Néstor Tuñón — Expte. Nº 2293—T. | 2788 |
| Nº 4482 — Presentado por el señor José De Vita — Expte. Nº 3176—D. | 2788 |
| Nº 4472 — Solicitado por Alf Ameri Chavero — Expediente Nº 2904—Ch. | 2788 |
| Nº 4471 — Solicitado por Alf Ameri Chavero — Expediente Nº 2294—A. | 2788 al 2789 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|--|------|
| Nº 4513 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas— Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Lic. Púb. Nº 1. | |
| Nº 4511 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación obra Nº 604 | 2789 |
| Nº 4497 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación de la obra 624— | 2789 |
| Nº 4495 — Administración Gral. de Aguas de Salta— instalación de redes | 2789 |
| Nº 4488 — Del Instituto Nacional de Salud Mental Nº 1460 | 2789 |
| Nº 4416 — Administración Gral. de Aguas — ejecución de la obra Nº 642. | 2789 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|--|------|
| Nº 4518 — s.l por Alejandro Chocobar. | 2789 |
| Nº 4517 — s.l por Maximiliano Mamani | 2789 |
| Nº 4491 — Solicitado por Liborio Gonza | 2789 |
| Nº 4481 — s.l por Manuel Mamani y Maximiliano Alfonso Mamani | 2789 |

REMATE ADMINISTRATIVO:

| | |
|--|--------------|
| Nº 4462 — Por Andrés Iivento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Néilda Espelta de Casabela | 2789 al 2790 |
|--|--------------|

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|--|------|
| Nº 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pita d Lavilla | 2790 |
| Nº 4521 — De don Rufino Quiróz | 2790 |
| Nº 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz | 2790 |
| Nº 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobar | 2790 |
| Nº 4505 — De don Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán | 2790 |
| Nº 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos | 2790 |
| Nº 4468 — De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez de Almaraz | 2790 |
| Nº 4460 — De don Maximiano Armando Frías | 2790 |
| Nº 4457 — De don Máximo Ventecol. | 2790 |
| Nº 4456 — De don Demetrio Guiltian | 2790 |
| Nº 4446 — De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna | 2790 |
| Nº 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme | 2790 |
| Nº 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez | 2790 |
| Nº 4432 — De Nora Susana Ferretti de Klose. | 2790 |
| Nº 4429 — De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. | 2790 |
| Nº 4407 — De don Pascual Moreno | 2790 |
| Nº 4374 — De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez | 2790 |
| Nº 4373 — De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi | 2790 |
| Nº 4372 — De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera | 2790 |
| Nº 4361 — De don Marcelino Colque, Celedonia Guiltian de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. | 2790 |
| Nº 4360 — De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. | 2790 |

PAGINAS

| | |
|--|---------------|
| Nº 4353 — De don Juan Manuel Ramos | 2790 |
| Nº 4346 — De doña Mercedes Bènitá del Carmen Medina de Sylvester | 2791 |
| Nº 4343 — De don Yamil Jalit o Jaliht o Jalith o Jalith Abraham | 2791 |
| Nº 4339 — De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi | 2791 |
| Nº 4326 — De doña Leonor Alarcón | 2791 |
| Nº 4324 — De don José María Palacios | 2791 |
| Nº 4323 — De Rosario Bejarano | 2791 |
| Nº 4308 — De don Hugo Barro | 2791 |
| Nº 4304 — De don Manuel Lorenzo Fernández | 2791 |
| Nº 4294 — De doña Cecilia Arias | 2791 |
| Nº 4282 — De doña María Luisa Labroussans | 2791 |
| Nº 4280 — De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas | 2791 |
| Nº 4275 — De doña Florinda Nogales de Soto | 2791 |
| Nº 4329 — De don Julian Galo Soria | 2791 |
| T E S T A M E N T A R I O: | |
| Nº 4469 — De don Bartolomé Ortega Duarte | 2791 |
| REMATES JUDICIALES: | |
| Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez .. | |
| Nº 4527 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Greco S. A. vs. Jaime Durán .. | |
| Nº 4526 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan José Figueroa vs. Pierino Chierici | 2791 |
| Nº 4520 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Banc. de Préstamos y A. Social vs. Luis Rechiuto | 2791 |
| Nº 4501 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Argentino S.A. C. é I. vs. Jorge Leonel González | 2791 |
| Nº 4490 — Por Julio César Herrera — Juicio: Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca | 2792 |
| Lino Villagrán | 2792 |
| Nº 4476 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ríos Julio vs. Tirao Juan F. | 2792 |
| S. R. L. | 2792 |
| Nº 4320 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. | 2792 |
| GITACION A JUICIO: | |
| Nº 4498 — Bono Vicente vs. Toledo Gregoria | 2792 |
| Nº 4449 — D. Trigve Thon vs. D. Jens Jacobsen | 2792 |
| Nº 4425 — Posesión treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso. | 2792 |
| NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: | |
| Nº 4539 — Velarde Ceferino vs. Tiburcio López | 2792 |
| Nº 4537 — Contra Carlos Signorelli | 2792 |
| Nº 4532 — I. B. A. F. A. S. R. L. vs. José Luciano Beltrán | 2792 |
| Nº 4525 — Juan Petito vs. Juan Potapovas | 2792, al 2793 |
| Nº 4524 — Genovese vs. Gilardi | 2793 |
| Nº 4523 — Establecimientos Descour y Cabaud vs. Lamí Alejandro | 2793 |
| POSESION TREINTAÑAL: | |
| Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez | 2793 |
| Nº 4496 — Deducida por Amado Daud. | 2793 |
| Nº 4290 — Deducida por Petroná y Julia Cardoso | 2793 |
| DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: | |
| Nº 4507 — Promovido por Justo Elías Velarde | 2793 |
| EDICTO DE QUIEBRA: | |
| Nº 4510 — Chelela Eduardo | 2793 al 2794 |

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

| | |
|--|------|
| Nº 4533 — Herrera y Compañía S. R. L. | 2794 |
| Nº 4529 — Ikasatti y García S. R. L. | 2794 |

VENTA DE NEGOCIO:

| | |
|---|------|
| Nº 4485 — De Raúl Estanislao Moreno y Domingo Clemente Ogueta a Luis Penalba y Ubaldo Batet | 2794 |
|---|------|

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

| | |
|---|------|
| Nº 4538 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 30 del corriente | 2794 |
| Nº 4535 — Destilerías Bodegas y Viñedos "José Coll", para el día 30 del corriente | 2794 |
| Nº 4530 — Centro Ex-Alumnos del Colegio Belgrano, para el día 24 del corriente | 2794 |
| Nº 4519 — Liga Argentina contra la Tuberculosis, Filial Salta, para el día 28 del corriente. | |
| Nº 4504 — Zenta S. A. para el día 30 del cte. | |

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 4531 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "LA OLVIDADA" SUBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ESTANISLAO MEDRANO EN EXPEDIENTE NUMERO 2548—M EL DIA SEIS DE MARZO DE 1959 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación (PM), conforme a lo expresado a fojas 1, se fija con las siguientes visuales, tomadas con brújula y relacionadas al norte magnético Tanque de Agua de la Estación Olacapató azimut 302° 30', cerro Tuzgle azimut 27° 50', Abra Chorrillos— azimut 91°, cerro San Gerónimo— azimut 101° (cumbre oeste).— La mineralización de plomo, en forma de veta, en caja granítica, corre con rumbo 122° aproximadamente y la Labor Legal Nº 1 se halla a unos 50 metros azimut 122° 30' del PM y la Labor Legal Nº 2 a aproximadamente 70 metros y mismo azimut a la anterior del PM.— Para la ubicación de las pertenencias solicitadas se deberá proceder como sigue: Pertenencia nº 1: Desde el PM se miden 100 metros azimut 32° para llegar al esquinero "A", 300 metros azimut 122° al esquinero "B", 200 metros azimut 212° al esquinero "C", 300 metros azimut 302° al esquinero "D" y finalmente 100 metros azimut 32° para cerrar el perímetro en el PM.— Pertenencia nº 2: Partiendo del esquinero "D" se miden 300 metros azimut 302 al esquinero "E", 200 metros azimut 32° al esquinero "F" y 300 metros azimut 122° al esquinero "A" para cerrar la superficie de la segunda pertenencia.— Pertenencia nº 3: Partiendo del esquinero "B" se miden 300 metros azimut 122° al esquinero "G", 200 metros azimut 212° al esquinero "H" y finalmente 300 metros azimut 302° al esquinero "C", cerrando así la superficie de la tercera pertenencia.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 8 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$ 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley nº 10.273).— Notifíquese, repóngase, oficiése a la Dirección General de Rentas, conforme lo indica el informe que antecede y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Setiembre 4 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 22/9, 1º y 13/10/1959

Nº 4500 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Jorge Sanmillán Arias, en expediente número 3140—S el día nueve de Junio de 1959, a horas once y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma la cumbre del Cerro "Barrialito" y se miden 2.500 metros al norte, hasta el punto de partida desde el cual se

miden 2.000 mts. al este, 5.000 metros al sud, 4.000 metros al oeste, 5.000 metros al norte y por último 2.000 metros al este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 6 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 31 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 30/9/59.

Nº 4492 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor Ramón de Vita en expediente número 3179—D, el día siete de Julio de 1959, horas nueve y diez.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: P. R. Cº Sunchal, siguiendo 2 Km. al Sud y 4 Km. al Este encontramos el P. P. Enecuadramos 5 Km. al Sud, (A), 4 Km. al Este. (A), 5 Km. al Norte (C) y cerrando el rectángulo 4 Km. al Oeste (D). Según croquis adjunto.— Inscrípta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, no está comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de agosto de 1959.— Expte. 3179—D.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 16 de Setiembre de 1959.
MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.
e) 17 al 30/9/59.

Nº 4483 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Néstor Tuñón en expediente Nº 2293—T el día cuatro de diciembre de 1956 a horas diez. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto (c) esquinero del cateo expte. Nº 62161-U de donde se medirán 4.000 metros al Este donde estará el punto B. y luego 5.000 metros al Sud donde estará el punto C. y luego 4.000 metros al Oeste donde estará el punto D. y de allí 5.000 metros al Norte a topar el punto P.P. (A), cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta en 104 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.204—T—56.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 10 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, de 1959.
MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.
e) 16 al 29-9-59.

Nº 4482 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor José de Vita, en expediente número 3176—D el día tres de Julio de 1959, a horas nueve y veintidós minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia Cerro Sunchal siguiendo 3 kms. al Sud y desde allí 4 kms. al Oeste para llegar al punto de Partida (A) 5 kms. al Sud (B).— Luego 4 kms. al Oeste (C) desde allí 5 kms. al Norte (D) y cerrando el rectángulo 4 kms. al Este (A).— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de Agosto de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.
e) 16 al 29-9-59.

Nº 4472 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor Alf Amori Chavero en expediente número 2904—Ch, el día dieciocho de Agosto de 1958 a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte llegando al punto de partida (P.P.);

de donde se miden 5.000 metros al Oeste llegando al punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud llegando al punto (B); de allí tomamos 10.000 metros al Este llegando al punto (C); de allí tomamos 2.000 metros al Norte llegando al punto (D); de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto de partida (P.P.); cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— La zona solicitada resulta superpuesta en 30 hectáreas al cateo expediente 2184—V—53, y dentro de la superficie libre están ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "El Milagro", expte. 62.306—Z—55 y "Cuesta del Acay", expte. 2779—W—58.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 3 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25

del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 24 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10 al 25/9/59.

Nº 4471 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alf Ameri Chavero, en expediente número 2294—A, el día cuatro de Diciembre de 1956 a horas diez. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma la cumbre del Cerro "Barrialito" y se miden 2.500 metros al norte, hasta el punto de partida desde el cual se

mino de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de partida ofrezco el esquinero Sud (c) del cateo 62161 U donde estará el punto A. de allí se medirán 4.000 mts. al Este, donde estará el punto B. luego 5.000 mts. al Sud donde estará el punto C. y luego al Oeste 4.000 mts. donde estará el punto D. y de allí 5.000 mts. al Norte a topar el punto de partida cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 320 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 64.202—T—56, 64.203—P—56 y 64.204—T—56, resultando una superficie libre restante de 1.680 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 3 de 1959.—

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Entre líneas: "julio 3 de 1959",—vale.

Salta, Agosto 24 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 25/9/59.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4513 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE BOSQUES Y FTO. AGROPECUARIO — LICITACION PUBLICA Nº 1.

De conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 7210 del 30 de Junio de 1959, hármase a Licitación Pública con destino a la explotación forestal por el término de tres años con opción a dos años más en las Fracciones siguientes de los Lotes Fiscales Nos. 2 y 3 del Departamento de San Martín:

Lote Fiscal Nº 2 Fracción Nº 8 con 4.110.57 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 27 con 3.913.44 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 34 con 2.230 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 39 con 4.077 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 40 con 4.523 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 53 con 3.277.27 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 55 con 4.766.04 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 36 con 3.733.70 Has.

Lote Fiscal Nº 3 Fracción Nº 63 con parte oeste según plano.

Los Pliegos de Condiciones y las Bases del presente llamado se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entradas de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, calle Santiago del Estero Nº 676 Salta, y en los Destacamentos Forestales de dicha Repartición, debiendo presentar las propuestas en sobres cerrados y lacrados los que serán abiertos en presencia del Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas o de su reemplazante en caso de ausencia, Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Jefe de la División Bosques Fiscales de la citada Repartición y demás personal técnico en presencia de los interesados, el día ocho del mes de Octubre de 1959 a horas diez o día siguiente si aquél resultare feriado dentro de la Provincia.

Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

e) 18/9/59.

Nº 4511 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 23 de Octubre ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 604: "Red de Distribución Cafayate y Línea de Transmisión Central Río Chuscha, Cafayate", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 13.871.136.05 m/n. (Trece Millones Ocho-cientos Setenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con 05/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sec. Facturado) de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos m[nacional]).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 18/9 al 8/10/59.

Nº 4497 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 27 de octubre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 624: Red de Distribución Energía Eléctrica en Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 12.416.624,25 m/n. (Doce Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 25/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos m[nacional]).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 17/9 al 7/10/59.

Nº 4495 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la adquisición de 42 transformadores, destinados a las instalaciones de redes de distribución de energía eléctrica a las localidades de Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, cuyo presupuesto aproximado ha sido calculado en \$ 7.935.000.— m/n. (Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó adquiridos en Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos m[nacional]).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General.

e) 17/9 al 7/10/59.

Nº 4488 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 2.666/59 y agreg.

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/60 para el día 2/10/59 a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas—Callao 1387—3er. Piso—Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director de Administración.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959.

e) 16 al 29-9-59.

Nº 4416 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº

642; Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 685.795.09 m/n. (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos con 09/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos m[nacional]), ó consultados sin cargo en el Dpto. De Explotación (Div. Obras Sanitarias, de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, agosto de 1959.

e) 31-8 al 22-9-59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4518 — REF: EXPETE. Nº 11340/48 y agdo. 1828/Ch/58. — s. r. p. 144/2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,1 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro (márgen derecha), mediante la acequia comuna denominada La Zanja, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "Las Zanjas", catastro Nº 258, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento Chicoana. — En estiaje, tendrá un turno de 1- día y 1- noche con todo el caudal del Arroyo El Chorro los días 24 de cada mes.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 21/9 al 2/10/59

Nº 4517 — REF: EXPTE. Nº 3196/M/59. — s. i. aguas Privadas. — 144/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Maximiliano Mamani tiene solicitado inscripción como privadas las fuentes que nacen y mueren en el fundo denominado "Malcante" catastro Nº 104, en el lugar llamado Cerro Negro, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 21/9 al 2/10/59

Nº 4491 — REF: Expte. Nº 13.416/48. — s. r. p. 144/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Liborio Gonza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,472 l/segundo, a derivar del Río Brealito (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9000 Has., del inmueble "Villa María", catastro Nº 569, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento Molinos. — En estiaje, tendrá un turno de una hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia principal (El Chorro), conduciendo el mismo 30 minutos por la acequia Antigal y 30 minutos por la acequia El Chorro.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 16 al 29-9-59.

Nº 4481 — REF: Expte. Nº 14.633/48 agdo. 1765/M/58. s. r. p. 144/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Mamani y Maximiliano Alfonso Mamani tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con superficies de 8 y 2 Has. y dotaciones de 4,20 y 1,05 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro y Río de La Yesera, mediante las acequias denominadas La Zanja y La Yesera, con carácter Permanente y a Perpetuidad, inmueble "Peñaflor", catastro Nº 260, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana.

En estiaje turno de 4 días y 4 noches por el Arroyo El Chorro, mediante la acequia La Zanja en un ciclo de 25 días con todo el caudal del arroyo; y un turno permanente del Arroyo La Yesera (se especifica el turno por manente del Arroyo La Yesera, por tratarse de un caudal muy exiguo).
Salta — Administración General de Aguas.
e) 11 al 28-9-59.

REMITE ADMINISTRATIVO

Nº 1161 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ASUNTO — NELIDA ESPELTA DE CASABELLA — ADMINISTRATIVO — 1 TRACTOR

El 17 de septiembre de 1959, remataré por subasta pública del Banco de la Nación Argentina, a las 10 horas en el local Sucursal de San Ramón de la Nueva Orán, en la ejecución Prendaria vs. Sra. Nérida Espelta de Casabela Exp. 37000/56, lo siguiente.

Un Tractor, marca "Intercontinental, modelo 26 C. motor 162-91275, de 4 cilindros, con garantía importado a agrícola, con ruedas delanteras tipo triciclo equipo de luz 2 faros delanteros y 1- trasero, todo en perfecto estado en poder del Sr. Miguel Adrover, en Colonia Santa Rosa, depositario Judicial.

Publicación "Boletín Oficial diez días y dos en el "Intransigente".

Base de venta \$- 45.000,00 Cuarenta y Cinco mil Pesos m/n. dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del adquirente sjarancul.

Facilidades. El Banco dará de la subasta el 50% de crédito, pagaderos por semestres adelantado y en 3 cuotas anuales con el interés del 7 y 1/2 por ciento y con garantía prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco.

Por informes al Banco de la Nación o al suscriptor Martillero.
Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.
e) 8 al 23/9/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1º Inst. 2º Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, agosto 4 de 1959.
Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario interino
e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2º. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, 20 de marzo de 1959
Anibal Urribarri
Escribano Secretario
e) 21/9 al 2/11/59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.
Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.
e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco ó Francisco Chocobar.
Salta, Julio 16 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 18/9 al 30/10/59.

Nº 4509 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloísa Furgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.
Metán, 21 de Agosto de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.
Salta, Setiembre 7 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4468 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.
Salta, 31 de Agosto de 1959.
e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiliano Armandino Frías. — Salta, 3 de septiembre de 1959.
Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario
e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 7/9 al 21/10/59

Nº4456 — EDICTOS;
El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitián por el término de treinta días.— Salta, 3 de setiembre de 1959.
Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario
e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna.—
SALTA, 6 de mayo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y

acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme.—
SALTA, 26 de mayo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de la Instancia y la. Nominación Civil y Comercial de la Pròvincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días.—
SALTA, 26 de agosto de 1959.
Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com
e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.
DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.
Agustín Escalada Yriondo Secretario
e) 31/8 al 14/10/59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sánchez. — Metán 21 de agosto de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 25/8 al 7/10/59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarría de Aguilera y Matías 6 Matías Lucindo Aguilera.— Salta, agosto 24 de 1959.
Waldemar A. Simesen Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaría 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieran.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus eféctos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino
e) 20|8 al 2|10|59

Nº 4343 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
e) 20|8 al 2|10|59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Agosto 14 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 19|8 al 1º|10|59

Nº 4326 — EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 14|8 al 29|9|59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 14|8 al 29|9|59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 12|8 al 25|9|59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ.

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12|8 al 25|9|59

Nº 4294 — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10|8 al 23|9|59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas, Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4329 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria.

Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10|9 al 26|10|59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límita: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Fallo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapias. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. — 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. — Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y

Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721|45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
22 al 9|11|59

Nº 4527 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: — 2 LOTES DE TERRENOS BASE \$ 2.866.66 El Día 14 de Octubre de 1959 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- ciudad, Remataré, con la Base de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos con Sesenta y Seis Ctvs. M Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos contiguos, designados con los Nros. 19 y 20 de la Manzana 47 y ubicados

en calle Manuel Anzoátegui entre las de Junín y República de Siria. — Miden 28— mts. de frente por 48— mts. de fondo. — Superficie 1.344 mts., distante 28— mts. de la Esquina Republica de Siria y M. Anzoátegui. — Límita al Norte lote 15; al Sud calle M. Anzoátegui; al Este lote 21 y al Oeste lote 18. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3123- Sección G. Manzana 5- Parcela 6. Valor fiscal \$ 4.300. Título registrado al folio 135 asiento 1- del libro 35 de R. de I. de la Capital. — El com-

prador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobadas la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. VS. Jaime Durán, Expte. Nº 20.004|58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 21|9 al 9|10|59

Nº 4526 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: — COMPRESOR DE AIRES SIN BASE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1959 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- ciudad, Remataré, SIN BASE. Un compresor de aires marca "MUR", Industria Argentina, de 50 libras, nº 30.691, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pierino Chierici, domiciliado en Urquiza Nº 2511 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Juan José Figueroa VS. Pierino Chierici, Expte. Nº 3746|59". — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 30|9|59

Nº 4520 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL. — HELADERA BASE \$ 8.000.

El día 8 de Octubre de 1959 a hs. 11 en el hall del Banco de Prestamos y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con base de \$ 8.000. m/n. Una heladera comercial marca "Siam", Nº 1199 con motor eléctrico m Bekenham, S. E. M. Nº 00050 de 1/2 H. P. gabinete metálico de 6 puertas, esmaltado color

blanco, lo que se encuentra en el expresado Banco y en poder del Sr. Gerente del mismo, nombrado depositario judicial, donde pueden revisarla. Seña 30% en el acto a cuenta del precio. Orden: Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos; Banco de Prestamos y A. Social vs. Luis Rechiuto — Ejecución preventiva — Comisión cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 21 al 23|9|59

Nº 4501 — Por: Aristóbulo Carral.
Judicial — Sin Base.

El día lunes 28 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio B. Mitre Nº 477 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Un armario metálico, marca "Olivetti", de cuatro estantes y caja de seguridad en el estado en que se encuentra en mi poder — B. Mitre 447 — donde puede revisarse.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente — seña 30% — Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Olivetti Argentina S. A. C. & I. vs. Jorge Leonel González M. Exp. Nº 27699/59.

JUZGADO: de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª. Nominación.

SALTA, 16 de Setiembre de 1959.

e) 17 al 23/9/59

Nº 4490 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.

El 8 de Octubre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Salustiano, Victorino Puca, en el inmueble ubicado en calle Ayacucho 871 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo.

Medidas según catastro: frente 10.20 mts. por 24.20 mts. en ambos costados. Superficie total 293,73 m². Linderos: Norte: con propiedad de Laureano Martínez; Sud: con propiedad de Antonio Díaz; Este: con propiedad de Julia A. de Rodríguez y Oeste: con calle Ayacucho. Nomenclatura Catastral: Catastró Nº 19.541 — Circunscripción I — Sección I.

Parcela 15 — Manzana 60 c. — Títulos registrados al folio 411, asiento 831 del libro 16 de Promesas de Venta. — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "Alimentos — Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca — Expte. Nº 18.537/56" — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición en concepto de seña y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803, Ciudad.

e) 16/9 al 6/10/59

Nº 4376 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7, R. de I. Metán. — Seña 20% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia. — Embargo preventivo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 7-10-59.

Nº 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Vía, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 896, Salta, Remataré con BASE de \$ 9.333.33 m.n., o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble Catastro Nº 410 que comprende: Dos

fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título registrase a fs. 187, asiento 2 Libro I R. I. La Vía. — Seña veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. Nº 8047/45. Juicio: Villa-da Zenón vs. Guahuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato. — Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 13/8 al 28/9/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 4498 — CITACION A JUICIO.

Adolfo D. Toriño Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a doña Gregoria Toledo por el término de veinte días (20) para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Bono Vicente vs. Toledo Gregoria — Divorcio, Tenencia de Hijos", Expte. Nº 21073, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

SALTA, Setiembre 1 de 1959

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 17/9 al 15/10/59

Nº 4449 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por el término de veinte

días a D. Jens Jacobsen para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por rescisión de contrato le ha promovido D. Trigue-Thon, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

SALTA, 5 de Agosto de 1959.

Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 4/9 al 5/10/59.

Nº 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 10.606 caratulado "Posesión Treinta pedida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación 20 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, agosto 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario. e) 1º-9 al 15-10-59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4539 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Carlos Alberto Papi, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en el Juicio: Preparación vía ejecutiva — Velarde, Ceferino vs. Tiburcio López, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 28 de Agosto de 1959, AUTOS Y VISTO ... CONSIDERANDO ... FALLO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de Ciento Noventa y Seis Con Veintiocho Centavos Moneda Nacional (196,28 m.n.) Art. 2º y 17º del Decreto Ley 107-G56. — II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. Salta, 4 de setiembre de 1959. Miguel Angel Casale — Secretario e) 22/9 al 24/9/59

Nº 4537 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. EDUADO HERRERA, Juez Penal de Primera Nominación en el Juicio "Incidente de Regulación de Honorarios promovidos por el Dr. Julio Ovejero Paz, en la causa nº 24.005 seguida originariamente contra Carlos Signorelli", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 2 de setiembre de 1959. — AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUVEDVO: I) Llevar adede-

lante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz en la suma de \$ 395.00 (Art. 2º y 17 del Decreto Ley 107-G-956). — Cópiese, notifíquese y repóngase. — EDUARDO HERRERA. — Juez Penal. — Ante mí Humberto F. Echazu Secretario Penal.

Salta, 16 de setiembre de 1959.

HUMBERTO F. ECHAZU
Secretario Penal 1ª Nominación

e) 22 al 24/9/59.

Nº 4532 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez de Paz Letrado nº 1, notifica por tres días a José Luciano Beltrán, la siguiente sentencia: "Salta, 10 de setiembre de 1959. — AUTOS Y VISTOS. Esta ejecución (expediente nº 3084/59) promovida por I. B. A. F. A., Soc. Resp. Ltda. vs. José Luciano Beltrán por cobro de la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 4.000, m.n.) y CONSIDERANDO: ... Fallo I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de Setecientos dieciséis pesos moneda nacional (\$ 716 m.n.) y los derechos procuratorios de don Juan Carlos Zuviría apoderado de la parte actora en la de Doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 286,40 m.n.) Art. 2º 6º y 17º del Dec. Ley 107-G-56 II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Carlos Alberto Papi. Ante mí: Miguel A. Casale".

Salta, setiembre 18 de 1959.

Miguel Angel Casale — Secretario e) 22 al 24/9/59

Nº 4535 NOTIFICACION: A Juan Potapovas.

En juicio seguido por Juan Petito, Juzgado de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, se le hace saber que se ha resuelto: a) Llevar adelante la ejecución, con costa hasta ser íntegramente pagados al actor el capital y accesorios legales; b) Regular los honorarios del Dr. Raul E. Figueroa en la suma de \$ 1.201,60%, c) Tenerle como su domicilio la Secretaría de este Juzgado; d) Intimarle para que dentro de 48 horas de notificado manifieste si sobre el bien embargado existe prendas u otros embargos, bajo apercibimiento de las sanciones de la Ley 12962; e) Publicar esta sentencia en Boletín Oficial y Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario le notifica. — Salta Agosto 31 de 1959. — e) 21 al 23/9/59

Nº 4524 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio Genovese vs. Gilardi expte. Nº 23.775/59, notifica al demandado sr. Gilardi Romero, que en autos se dicto la siguiente sentencia: "Salta, Agosto 31 de 1959. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del

capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Raul E. Figueroa en la suma de Once mil cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (\$ 11.050%) conforme lo dispone el art. 17 del Decreto Ley 107-G. — II). — Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal. — Fdo. R.A. Figueroa. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 21 al 23/9/59

Nº 4523 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en el juicio "Establecimientos Descour y

"Cabaud" vs. Lami, Alejandro "Ejecutivo" Eptc. N° 38.689/58, notifica al demandado, Sr. Alejandro y Juan Carlos Lami, que en autos se dictó la siguiente sentencia: "Salta-Agosto-25-1959.— Autos y Vistos..... Considerando: Resuelvo:— Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que los acreedores se hagan íntegro pago del capital reclamado de \$ 27.407,27%, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, por su actuación en este juicio, en la suma de Seis mil cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos% (\$ 6.356,50%) SAMAN. —

Salta 28 de Agosto de 1959. —

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 21 al 23/9/59.

POSESION TREINTAÑAL

N° 4534 — POSESION TREINTAÑAL:

El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animaná, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte; finca "Carahúasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brígida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamaná. — Catastro N° 702. — Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 22/9 al 3/11/59

N° 4496 — POSESORIO: S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte —Orán—, cita por veinte veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán en calle 25 de Mayo, entre Cnel. Egües y Güemes, con una extensión de 41,54 metros de frente por 63,51 de fondo; parcela 2ª Manzana 108 Sección 6ª; Catastro N° 380. — Límites: al Norte: propiedad de Robustiano Manero; al Sud: propiedad de Daniel A. Coto y Gloria y Francisco G. Tosoni, al Este: calle 25 de Mayo; al Oeste: propiedad de Elvira y Alberto Tosoni. — Juicio Posesión Treintañal deducido por Amado Daud, lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Setiembre de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 17/9 al 15/10/59.

N° 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo N° 73, consistente en los siguientes lotes. a) dentro de los siguientes límites. Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m²; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m².

Salta, 5 de Agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 10/8 al 23/9/59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento,

promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pitos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre 6 Sauce-Bajada.— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Mariano Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Pasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos.

Salta, Setiembre 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMIENEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4510 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Comercial, en los autos: "Chelela Eduardo — Quiebra", con fecha 5 de febrero de 1959, ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a don Eduardo Chelela, comerciante con negocio de almacén en la calle Zuviria 255 de esta ciudad; II) Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de Octubre de 1958; III) Ordenar la retención

de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en su presencia, o por el Juez, en su ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal, a cuyo fin oficiase a la Dirección de Correos y Telecomunicaciones; IV) Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico bajo penas y responsabilidades que correspondan; V) Prohibir hacer pagos o entregas al fallido, so pena, a los que lo hicie-

ren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; VI) Proceder por el Síndico y el Actuario a la ocupación de los bienes, libros y papeles pertenecientes al fallido, bajo inventario, de conformidad al art. 73 de la Ley de Quiebras; VII) Ordenar la inhibición general del fallido, a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles; VIII) Fijar un plazo de treinta

días a partir del 3 de setiembre de 1959 para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos; IX) De acuerdo a Resolución del 3 de setiembre de 1959 señálase audiencia para el día 13 de octubre de 1959 a horas nueve, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurrieren a ella, sea cual fuere su número; X) De conformidad al sorteo realizado designase Síndico al Contador Público Francisco Villada, con domicilio en la calle Florida 589 de esta ciudad; XI) Cópiese y publíquese edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Dese intervención al Sr. Fiscal Judicial. — Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Sr. 3, vale.—

e) 18 al 29/9/59.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 4533 — TESTIMONIO: Escritura número quinientos ocho.— De Ampliación del Capital Social del Rubro "Herrera y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— En la ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Alberto Poma, escribano adscrito al Registro tres, comparecen: Don Ramón

Juan Carlos Herrera, casado en primeras nupcias con Doña María Esther González, y Don Salomón Gerchinhoren, casado en primeras nupcias con Doña Ida Epstein, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta localidad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Y dicen. Que con fecha nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, por contrato público autorizado por el escribano Don Juan A. Barroso, e inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y cinco, asiento número tres mil setecientos noventa y ocho del libro número veinte y siete de Contratos Sociales, constituyeron una So-

ciudad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Herrera y Compañía" a los fines, por el término y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el citado contrato, que doy aquí por reproducidas; contrato que se encuentra íntegramente transcrito en escritura número ciento cuatro del veinte y cuatro de Febrero del corriente año de este Protocolo a folios doscientos cincuenta y dos al doscientos cincuenta y siete.— Agregan los comparecientes que a fin de incrementar el giro comercial de la Sociedad de mención y de acuerdo al balance autorizado por el contador matriculado Don Antonio Forcada, han dispuesto capitalizar partes de las ganancias obtenidas por la Sociedad al treinta de Abril del corriente año; y en la proporción de trescientos mil pesos moneda nacional para el socio Ramón Juan Carlos Herrera y ciento cincuenta mil pesos para el socio Salomón

Gerchinhoren, y como consecuencia modificar la cláusula cuarta del contrato social la que parcialmente quedará vigente así: "CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por mil cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas de la manera siguiente: el socio Don Salomón Gerchinhoren seiscientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una, quinientas en la forma y al constituirse esta Sociedad y ciento cincuenta en este acto; y el socio Don Ramón Juan Carlos Herrera ochocientas cuotas de mil pesos cada una, quinientas en la forma y al constituirse esta Sociedad y trescientas en este acto".— Léida y ratificada firman los otorgantes de conformidad con los testigos hábiles Don Hernán López y Don Mario Romano, vecinos, mayores de edad, de

mi conocimiento, doy fé.— Redactada en dos sellos notariales números: noventa y nueve mil trescientos cuarenta y dos y noventa y nueve mil trescientos cuarenta y tres.— Sigue a la escritura de número anterior que termina al folio un mil trescientos cuarenta y cuatro del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fé.— C. Herrera.— S. Gerchinhoren.— H. López.— M. Romano.— Ante mí: A. Poma.— Sigue mi sello notarial.— Concluye con su matriz.— A pedido del interesado expido este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. ALBERTO POMA, Escribano Público Nacional.— Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 22-9-59.

N° 4529 — Entre los señores Benito Vildoza Ikasatti, de 68 años de edad, argentino, viudo de primeras nupcias, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 158, de esta Ciudad, y Pedro García Salas, de 23 años de edad, argentino, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos N° 798 de esta Capital, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

Artículo Primero: La sociedad que constituyen los nombrados, se denominará "IKASATTI Y GARCIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y establece su domicilio legal en calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y dos al ciento cincuenta y seis de esta Ciudad de Salta.

Artículo Segundo: Esta sociedad tendrá por objeto la explotación industrial y comercial de una fábrica de escobas y anexos, ubicada en locales del mismo domicilio que se fija en la cláusula precedente como legal de la sociedad, inaugurada por esta razón social el día primero del mes en curso.— La sociedad podrá dedicarse también a cualquier otra actividad, comercial, industrial, de intermediación, etc., y establecer sucursales en otro punto del país o en el extranjero.

Artículo Tercero: El Capital Social será de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio cincuenta cuotas.— Este Capital social ha sido integrado totalmente por los dos socios en la proporción indicada, mediante el aporte de las máquinas, muebles, útiles y mercaderías detallados en el Inventario General de fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado.

Artículo Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de dos años a contar del día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y se considerará prorrogado automáticamente por otros dos años más si, con tres meses por lo menos de antelación al término del primer periodo, ninguno de los socios hubiese manifestado mediante telegrama colacionado dirigido a la razón social, sus deseos de rescindir el contrato sin dar lugar a la prórroga mencionada.— Vencido el contrato social con o sin prórroga, se procederá de la siguiente manera: si los socios desearan continuar los negocios sociales unilateralmente, harán propuestas en sobre cerrado a una tercera persona nombrada de antemano por los mismos socios, y ella decidirá la transferencia a favor del socio que a su juicio haya hecho mejor oferta para los intereses sociales; si uno solo de los socios tuviese interés por seguir los negocios de la sociedad, él tendrá preferencia sobre terceros y en igualdad de propuestas; en último caso, no interesando los negocios a ninguno de los socios, se procederá a la venta o liquidación de los mismos.

Artículo Quinto: Los dos socios actuarán como Gerentes de la Sociedad, y el uso de la firma social la tendrán conjuntamente.— Son facultades de los Gerentes celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social: comprar, vender y permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan y formen el comercio o industria social; suscribir contratos de locación; solicitar la apertura de cuentas corrientes y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, de los Bancos Provincial de Salta, Nación Argentina, Español del Río de la Plata Ltda., Italia y Río de la Plata de Galicia y Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y de cualquier otro establecimiento bancario, Casa de Comercio o de particulares; realizar depósitos, descuentos, redescuentos, girar cheques, efectuar giros, aceptar letras y pagarés, solicitar créditos, representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial, como actora o demandada, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, tomar prendas agrarias comerciales o de depósito, o constituirlos; adquirir bienes inmuebles y de cualquier otra naturaleza y por cualquier título, y arrendarlos, venderlos o gravarlos; constituir hipotecas sobre bienes inmuebles sociales; nombrar, suspender o despedir empleados cualquiera sea el cargo que desempeñen, fijar sueldos, comisiones y otras remuneraciones, entendiéndose que toda esta enumeración no es taxativa.— La dirección técnica de la fábrica estará a cargo del Sr. Vildoza Ikasatti, y el socio García Salas se dedicará preferentemente a las tareas de venta al por mayor en procura de la clientela.— En la administración de los negocios sociales intervendrán los dos socios-gerentes.

Artículo Sexto: Los ejercicios sociales se cerrarán el día treinta y uno de Agosto de cada año, y en esa fecha se practicarán los

balances e inventarios de fin de ejercicio, que delerán ser aprobados por los dos socios.— Las utilidades netas, una vez deducidas las reservas legales, serán distribuidas en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de los socios.— Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios también en partes iguales.

Artículo Séptimo: Los socios retirarán cada uno, como sueldo y con cargo a la cuenta de Gastos Generales, la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), cantidad que podrá ser aumentada de común acuerdo si un mayor costo de la vida lo exigiese.— Cualquier otro retiro se debitará en la cuenta particular del socio que lo efectúe, y tendrá que ser con el consentimiento del otro socio si el retiro superara al saldo acreedor de la cuenta del socio beneficiario.

Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o inutilidad total de un socio, el otro hará uso de la firma social y administrará los negocios sociales conjuntamente con el Sr. Francisco García Gómez, padre del socio Pedro García Salas, o con el Sr. Hugo Vildoza, hijo del socio Benito Vildoza Ikasatti, según fuese el causante el Sr. García Salas o el Sr. Vildoza Ikasatti, respectivamente.

Artículo Noveno: El capital social podrá aumentarse con la conformidad de los socios, y tendrán preferencia sobre terceros para efectuar el aporte requerido.

Artículo Décimo: Los socios se obligan a no comprometer el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías a favor de terceros.

Artículo Undécimo: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios con motivo del cumplimiento o interpretación de las cláusulas de este contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes a su vez podrán designar un árbitro único de no llegar a un acuerdo, y cuya decisión será acatada por los dos socios como inapelable.

Bajo las once cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social, a cuya fiel observancia se obligan los dos socios conforme a derecho, y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre (República Argentina), a los ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 22/9/59.

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4485 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO. Conforme Ley 11.867 comuníquese que Raúl Estanislao Moreno y Domingo Clementino Ogueta, venden a Luis Peñalba y Ubaldo Batet existencias del negocio "Hotel América" de Avenida 20 de Febrero 525 de Tartagal (Salta).— Oposiciones en el mismo.— Tartagal, setiembre 7 de 1959.
e) 16 al 22/9/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4538 — ASOCIACION DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA — ESPAÑA 961, Tel. 5721. — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, comunica a sus asociados que el día 30 del corriente a horas 18' tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la sede de la Asociación, España 961, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva, Jurado de Ética y Organó de Fiscalización.

4º Consideración del Art. 60 de los Estatutos.

5º Consideración de un socio honorario Art. 14.

NOTA: Se hace notar a los señores socios que para poder participar de la Asamblea ser elector ó elegido se requiere tener pagada la cuota social hasta el mes de julio inclusive, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y expresa disposición de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.
Ing. DELFIN CESAR ROMERO, Presidente.
Ing. GUILLERMO LLAMA, Secretario.
e) 22/9/59.

Nº 4535 — ASAMBLEAS: Destilerías, Bodegas y Viñedos "JOSE COLL", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima. Convocatoria.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1959 a horas dieciocho en el local social, calle Córdoba Nº 366, de esta Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, 7 de Setiembre de 1959.
JUAN JOSE COLL, Presidente.— LUIS BAR TOLETTI, Secretario.
e) 22 al 30/9/59.

Nº 4530 — CENTRO EX-ALUMNOS DEL COLEGIO BELGRANO — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Citase a los señores socios del Centro de Ex-Alumnos del Colegio Belgrano a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 24 de Setiembre de 1959, a las 22 horas en el local social Buenos Aires Nº 88.

ORDEN DEL DIA:

Situación del Centro de Ex-Alumnos del Colegio Belgrano.

Salta, 18 de Setiembre de 1959.
ROBERTO CLEMENTE TORANZOS, Presidente.— JORGE E. MACEDO, Pro-Secretario.
e) 22/9/59.

Nº 4519 — LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS — FILIAL SALTA.

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con el objeto de invitarlo a la Asamblea General de nuestra entidad que se realizará en nuestra sede, Caseros 1523, el día 28 de Setiembre a horas 21, con el siguiente orden del día:

Memoria y Balance de la Comisión Provisoria.—

Aprobación de los Estatutos.—
Aprobación de la afiliación a F. A. S. A. P.
Elección de las autoridades estatutarias.—
Esperando su concurrencia lo saludamos muy atentamente.—
Dr. Néstor Sylvester — Presidente

María E. Reyves — Secretaria.

NOTA: Pasada una hora de la citación se sesionará con el número presente de socios.—
e) 21 al 28/9/59

Nº 4504 — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ZENTA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 14 en el local de calle Coronel Egües esquina 25 de Mayo, Orán con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cambio de nombre y Reforma de Estatutos.
El Directorio
e) 17/9 al 7/10/59

TALL. GRAF. CARCEL PENIT. SALTA 1959.